



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-18

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-18

JVZG/jvzg

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

B.O.R.M. número 241, de fecha 18 de octubre de 2018, en el que se publica la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el Plan de actuación de la Inspección de Educación para el curso 2018-2019

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 182/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 182/18, por importe total de 87.447,15 euros, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal de Parques y Jardines y a la Concejal de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1308, 1321, 1323, 1346, 1401, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418 Y 1419/2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

Autorizar un gasto por importe de 3.097,60 euros, para el suministro de 25 tapas de arqueta de alcantarillado en La Manga, y su disposición a favor de Innovación Desarrollo y Novedades, SL.

Autorizar un gasto por importe de 4.870,25 euros, para el alquiler de varios vehículos y maquinaria, y su disposición a favor de Adrián Otalora Sánchez.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-18

JVZG/jvzg

Autorizar un gasto por importe de 3.654,20 euros, para el alquiler de varios vehículos para La Manga y San Javier durante el mes de marzo, y su disposición a favor de la mercantil Alquiler de Maquinaria costa Calidad SL.

Autorizar un gasto por importe de 5.000 euros, para la adquisición de medicamentos vitales para personas sin recursos.

Autorizar un gasto por importe de 3.872 euros, para la impresión y diseño de libros de fiestas 2018, y su disposición a favor de Domingo Hernández Galindo.

Autorizar un gasto por importe de 9.978,61 euros, para la reparación con aglomerado asfáltico en el tramo de la calle Archena de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, SL.

Autorizar un gasto por importe de 5.808 euros, para la ejecución subsidiaria de la demolición del cerramiento en la parcela O-38 de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Proyectos y Desarrollos Dedalo, SL

Autorizar un gasto por importe de 7.429,40 euros, para el mantenimiento y acondicionamiento de parques y zonas verdes, y su disposición a favor de Olga Lucia Morales Restrepo.

Autorizar un gasto por importe de 6.564,25 euros, para el alquiler de camiones y furgonetas para San Javier y La manga durante el mes de mayo, y su disposición a favor de la mercantil Abellan Verdu SA.

Autorizar un gasto por importe de 3.327,50 euros, para el alquiler de camiones y furgonetas para San Javier y La Manga durante el mes de junio, y su disposición a favor de la mercantil Abellan Verdú SA.

Autorizar un gasto por importe de 11.018,10 euros, para la rehabilitación del antiguo local del almacén municipal en calle Coronel Fernández Tudela C/ Cartagena en San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Montserrat Villaescusa, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Múltiples de La Manga, al Encargado del Parque Móvil, al Concejal de Festejos, al Arquitecto Técnico Municipal, a la Técnico de Administración General, al Encargado de los Servicios Múltiples de San Javier y a la Coordinadora de Servicios Sociales, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO DE LA RIBERA Y EL CARNAVAL DE VERANO 2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-18

JVZG/jvzg

Primero.- Aprobar el gasto por importe total de setenta y ocho mil trescientos quince con treinta y cinco euros, I.V.A. incluido (78.315,35.- €, IVA incluido), para hacer frente a los gastos realizados en la celebración de las Fiestas Patronales de Santiago de la Ribera y Carnaval de Verano 2018, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utilillaje	22.175,06.-€
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	40.789,14.-€
PARTIDA 33800-22109 Festejos. Material Diverso	15.351,15.-€
TOTAL.....	78.315,35.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6 - APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, DESTINADO AL PAGO DE ALIMENTOS A DIVERSAS PERSONAS NECESITADAS DEL MUNICIPIO.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2018, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 4.577,37 euros, para el pago de alimentos, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Título V de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-18

JVZG/jvzg

la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de las ayudas.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de 4.577,37 euros a los dos perceptores de las ayudas, distribuidos en 1.474,35 euros a Famifru S.L. Upper 22, con CIF: B30609317, y 3.103,02 euros a Cash Framar, con CIF: B4666839, conforme a las cuantías establecidas en las tablas recogidas en el Informe-Propuesta y el Acta citadas con anterioridad, que figuran en el expediente, en su condición de proveedores de los alimentos mencionados.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN AFEMAR PARA EL AÑO 2018 Y EL GASTO CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la asociación AFEMAR, con CIF: G73600306, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio de 2018., convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 6.000 euros y ordenar el pago a la citada fundación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2018.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 165/18, por importe total de 97.224,71 euros, y ordenar su pago.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-18

JVZG/jvzg

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal de Servicios Públicos y a la Concejal de Contratación, a los efectos oportunos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de servicio de limpieza interior en los Colegios Públicos "Joaquín Carrión" de San Javier y "Fulgencio Ruiz" de Santiago de la Ribera.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ambos lotes a la mercantil Grupo Amiab Murcia, S.L.U., con número de CIF: B30879811, por ser la mejor oferta según la relación calidad-precio, presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, para cada uno de los lotes, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente detalle:

Para el LOTE 1: por Importe de 44.387,66 euros, iva no incluido, y para el LOTE 2: por Importe de 44.387,66 euros, Iva no incluido, y demás condiciones indicadas en cada una de sus ofertas.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, por ser este un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al 44 de la LCSP 2017.

A efectos de controlar el cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria habrá de entregar al órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, una relación de las fichas técnicas y las fichas de seguridad de todos los productos químicos utilizados en el servicio, para las comprobaciones oportunas. Esta condición tiene la consideración de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP 2017.

Cuarto.- Establecer el reajuste de anualidades del contrato para cada uno de los lotes, según el siguiente detalle:

	LOTE 1	LOTE 2
AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-18
JVZG/jvzg

AÑO 2018 (MES DE DICIEMBRE)	3.698,97 €	3.698,97 €
AÑO 2019 (MES DE ENERO A DICIEMBRE)	44.387,66 €	44.387,66 €
AÑO 2020 (MESES DE ENERO A NOVIEMBRE)	40.688,69 €	40.688,69 €

Quinto.- Designar como responsable del contrato al encargado de Limpieza Interior de Edificios Municipales, don Agustín Alfaro Segura, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Inspector General de Servicios Municipales, al responsable del contrato y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en diferentes Eventos y Edificios Públicos Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	A) Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas. Valoración máx. 60 puntos.	B) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Valoración máx. 40 puntos.	PUNTUACIÓN TOTAL
Sureste Seguridad, S.L.	52,50	40,00	92,50
Salzillo Seguridad, S.A.	52,68	29,50	82,18



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-18
JVZG/jvzg

Horus Seguridad, S.L.	50,16	7,00	57,16
Epsilon Seguridad, S.L.	52,00	2,50	54,50
Sancoro Seguridad, S.L.	44,43	1,50	45,93

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Sureste Seguridad, S.L., con CIF número B30376982, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

-- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.

-- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

-- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

-- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.

-- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

-- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 27.457,23 euros.

-- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 300 euros, importe máximo establecido en la cláusula nº12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

-- Póliza de seguros de responsabilidad civil, en vigor, con la garantía mínima prevista en el pliego de prescripciones técnicas.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Renovación urbana de la Avenida Calderón de la Barca, calle Andrés Baquero y Avenida de la Aviación Española-Fase I”, redactado por el equipo redactor de ICA INGENIERIA PROYECTOS, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 1.048.000,40 euros IVA incluido.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-18

JVZG/jvzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y dos minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier,

